DICTAMEN Nº 02/2012

A: **Luis M. Escobar Argaña**, Presidente

DE: **Paola Ferreira Dos Santos**, Directora UOC

FECHA: 13/06/2012

ASUNTO: Solicitud de Cancelación del llamado "Adquisición de Elementos de Limpieza. ID Nº 233256.

Quien suscribe se dirige a Usted, en su carácter de Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución con el Objeto de dar por acreditada la cancelación del llamado ""Adquisición de Elementos de Limpieza" del Fondo Nacional de la Cultura y las Artes – FONDEC, manifestando lo siguiente:

Que debido a que la oferta del oferente FLOMEZ SRL, no fue considerada para el 2° Acto de apertura, realizado el día viernes 06 de junio de 2012, debido a un error involuntario de traspapelamiento, al realizarse la prórroga, y por lo tanto, no consta en el documento de dicho acto.

Que a los efectos de equidad y transparencia, para con todos los oferentes y para cumplir con el Art. 4° de Principios Generales de la Ley Nº 2051 de Contrataciones Públicas, sugiero la cancelación del llamado y volver a realizar un segundo llamado invitando a todos los oferentes que presentaron ofertas.

Que a criterio de esta UOC, las circunstancias expuestas precedentemente reflejan la necesidad probada, concreta, objetiva e inmediata, de cancelar el llamado y volver a realizar el llamado en la brevedad posible,

Paola Ferreira Dos Santos
Directora UOC
FONDEC